

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 30 OCT 2015	
No. de BITÁCORA 09/AH-0219/09/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 008471
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORDIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. CIRCUITO INTERIOR NORTE NO. 1820, PARQUE INDUSTRIAL SALVARCAR C.P. 32575, JUAREZ, CHIHUAHUA TELEFONO (656)649-1200 x.4143, FAX (656)649-1283 CORREO-E : jzamudio@its.jnj.com	R.F.C. ó C.U.R.P CME980406AY9
	VIGENCIA INICIAL 30 OCT 2015
	VIGENCIA FINAL 13/09/2016
NOMBRE COMERCIAL N-HEPTANO 99	
NOMBRE QUÍMICO / IUPA n-HEPTANO 99% / HEPTANO AL 99%	
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO	CAS 142-82-5
ESTADO FÍSICO LIQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99	
CANTIDAD 10,000	UNIDAD DE MEDIDA LITROS
CANTIDAD 10,000	UMT LITRO
FRACCION ARANCELARIA 2901.10.04	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN IMPORTACION TEMPORAL / APLICACIÓN (PARA PREPARAR EL RECUBRIMIENTO QUE LUBRICA LOS CATETERES)	
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO USA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA
ADUANA DE ENTRADA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0016141

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS numero 153301121H0066

CMJ /JMLA/JRR

C.c.p.e Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Valery Madero Mabama.- Coordinadora de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodriguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.